Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 055/16 de fecha 27 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-003/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La providencia de la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 191/16, de fecha 23 de junio de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de junio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas y el Informe Complementario N° 1 de la Gerencia de Salud, inherentes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. Nº 055-002/16, de fecha 27 de junio de 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

Que, por la Resolución mencionada precedentemente, el órgano colegiado determinó dejar pendientes de análisis, varios Lotes, entre ellos el Lote N° 68, a fin de proceder a un análisis pormenorizado del mismo, a los efectos de precautelar los intereses institucionales;

Que, el Consejo de Administración en Sesión Nº 055/16, de fecha 27 de junio de 2016, procedió a un análisis exhaustivo de la Disidencia Técnica obrante en el Informe Complementario N° 1, elaborado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, que con relación al Lote N° 68, mencionó: Disidencia Técnica: El Gerente de Salud el Dr. Anibal De los Ríos, miembro de la Comisión Evaluadora de la LPN N° 65/15, tomando las medidas administrativas necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS y teniendo en cuenta la necesidad de contar con los productos que se encuentran con Stock Crítico, ha considerado pertinente sugerir la adjudicación del Lote N° 68 "DIVALPROATO DE SODIO

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE - Secretario del Consejo de Administración

COMPRIMIDO", cuya falta sería perjudicial para proseguir con el tratamiento de los pacientes que utilizan tal fármaco, se aparta de la recomendación de la Comisión Evaluadora y sugiere la adjudicación del mismo, considerando que la firma QUIMFA S.A. ha presentado la ÚNICA OFERTA en el Lote N° 68, la cual no supera el 20% del precio referencial y el mismo se encuentra con Stock Crítico; por lo que el Órgano Colegiado determinó en el presente acto administrativo que el Lote N° 68 debe ser adjudicado, a la firma QUIMFA S.A., atendiendo a lo expuesto precedentemente y tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses del IPS, tales como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida", satisfaciendo así las necesidades Institucionales con eficiencia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme al siguiente detalle:

QUIMFA S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	IVA %
68	1	10.664	51141530	1	DIVALPROATO DE SODIO	500 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	DIPLONAT	NACIONAL	UNIDAD	825.000	1.650.000	2.982	4.920.300.000	5%
														G.	4.920.300.000	

Monto total: G. 4.920.300.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos veinte millones trescientos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

deberán ser presentados para la firma del mismo, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR.JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE PLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.